

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 00487 00
Demandante: JAIRO SABARAIN ORTIZ SUAREZ.
Demandado: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **NO TENER EN CUENTA** la notificación realizada por la parte demandante², a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S., habida cuenta que la dirección electrónica a la cual fue remitida no fue informada con anterioridad al juzgado para su autorización, como lo establece el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022.

2.- **RECONOCESE** a la abogada SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL³, como apoderada de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- **DEJAR CONSTANCIA** que la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.⁴, se notificó personalmente, quien dentro del término de traslado contestó la demanda.

4.- **TOMAR NOTA** de la aportación de las fotografías de la valla publicada En el inmueble objeto de esta acción⁵.

Con todo, sobre la fijación de la valla se volverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

5.- **ORDENAR** a secretaria de cumplimiento a lo establecido en el numeral 6º del auto admisorio de la demanda⁶, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3º del proveído del 14 de febrero de 2023⁷, precisando que la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S., es la actual propietaria de los inmuebles.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 32 exp dig.

² Dto pdf 25 Ibidem.

³ Dto pdf 27 pag. 10 lb.

⁴ Dto pdf 26 lb.

⁵ Dto pdf 31 lb.

⁶ Dto pdf 8 lb.

⁷ Dto pdf 22 lb.